



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Marzo de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Marzo de 2026

Señor(a)

HERNAN MAURICIO RODRIGUEZ LAVERDE

Supervisor Contrato No.**CO1.PCCNTR.9284405 de 2026**

Profesional G02

Dirección de Empleo y Trabajo Ciudad Bogotá

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Marzo de 2026

Referencia CO1.PCCNTR.9284405 de 2026

BORIS BAZA CARO identificado con la cédula de ciudadanía N° 72126866 en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: : Un pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de (7.400.000). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 24046637637 del Banco Caja Social, cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2026.

Objeto: Prestar servicios profesionales de interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para el seguimiento, control y evaluación de los contratos de cooperación empresarial financiados con recursos del Fondo Emprender, en el marco de las convocatorias vigentes, conforme a los lineamientos establecidos por el SENA y la normatividad legal aplicable.



Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Ejecutar el acompañamiento técnico: Técnica, administrativa, financiera y jurídica (Interventoría) de los planes de negocio asignados, conforme a la normativa vigente del Fondo Emprender y el objeto del Contrato de Cooperación Empresarial.	Ejecuté el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los planes de negocio asignados, conforme a la normativa vigente del Fondo Emprender y al objeto del Contrato de Cooperación Empresarial. Para garantizar la trazabilidad del proceso, se efectuó el seguimiento correspondiente mediante el envío de la información completa organizada en cada carpeta, según la lista de chequeo establecida. La evidencia del cumplimiento se soporta en el correo remitido a la señora Nina Murillo, en el cual se consolidó y verificó la documentación requerida, asegurando la transparencia y el control en la interventoría.	Carpeta OBLIGACIÓN 01 Informe de Correos enviado a Nina del estado de los PN.
2	Aplicar de manera obligatoria los lineamientos, metodologías y herramientas del Fondo Emprender, incluyendo el Manual Operativo, la guía de pagos, el manual financiero, el protocolo de interventoría y demás documentos oficiales establecidos por el SENA.	Apliqué los lineamientos y herramientas oficiales del Fondo Emprender en el desarrollo de la interventoría. Como evidencia de esta actividad, se cuenta con el reporte emitido por la señora Nina Murillo, en el cual se presenta la información consolidada sobre el estado de las carpetas de cada interventor.	Carpeta OBLIGACIÓN 02 Reporte de Nina de Avance por interventor.
3	Realizar las visitas y reuniones de acompañamiento (interventoría) indicadas por el SENA, de las cuales se debe generar las actas y soportes requeridos y el respectivo seguimiento de los compromisos asumidos.	Se llevaron a cabo las visitas y reuniones de acompañamiento programadas por el SENA, en las cuales se abordaron aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos relacionados con la ejecución de los planes de negocio. De cada sesión se generaron las actas correspondientes, registrando la asistencia de los participantes y los compromisos adquiridos. Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, se cuenta con las actas de asistencia a las capacitaciones y reuniones realizadas, las cuales garantizan la transparencia del proceso y la adecuada documentación de las actividades de interventoría.	Carpeta OBLIGACIÓN 03 Actas de asistencia.



4	Verificar el cumplimiento del Plan Operativo aprobado, apoyando la gestión de las modificaciones cuando corresponda y registrar en la plataforma todos los ajustes, avances y evidencias.	Para este mes esta actividad no se ha realizado por que pendiente la legalización de loscontratos de cooperación.	
5	Verificar la adecuada destinación y ejecución de los recursos entregados por el Fondo Emprender, conforme a los rubros permitidos, topes, guía de pagos y restricciones establecidas en la normatividad.	Para este mes esta actividad no se ha realizado por que pendiente la legalización de loscontratos de cooperación.	
6	Realizar seguimiento integral al cumplimiento de los indicadores de gestión, indicadores empresariales, riesgos, actualizando permanentemente la plataforma institucional.	Para este mes esta actividad no se ha realizado por que pendiente la legalizacion de loscontratos de cooperación.	
7	Verificar el cumplimiento de obligaciones legales, tributarias, laborales, contables y sectoriales del emprendedor, así como la existencia y representación legal, permisos, licencias y requisitos técnicos del proyecto.	Efectué la revisión y validación de la documentación remitida por los emprendedores, con el fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones legales, así como la existencia y representación legal de las empresas beneficiarias. Como evidencia de esta actividad, se consolidó un informe de seguimiento de correos, en el cual se registró la validación de la documentación recibida.	Carpeta OBLIGACIÓN 07 PDF Informe de los correos de comunicación con los beneficiarios sobre documentación.
8	Realizar seguimiento diario a la plataforma del Fondo Emprender, atendiendo en un plazo máximo de tres (3) días hábiles los requerimientos, PQRS y solicitudes del emprendedor del SENA.	Realicé el seguimiento a la plataforma del Fondo Emprender, garantizando la atención de los requerimientos. Como evidencia de esta actividad, se consolidó el seguimiento a los registros de la Cámara de Comercio, los cuales fueron revisados y validados para constatar la actualización de la información y el cumplimiento de los trámites correspondientes.	Carpeta OBLIGACIÓN 08 Verificación de RUES y documentos en la plataforma FE.
9	Cargar en la plataforma, dentro de los plazos establecidos, todos los	Para este mes esta actividad no se ha realizado por que pendiente la legalizacion de los contratos de cooperación.	



	soportes, informes, constancias, registros fotográficos, inventarios, actas y demás documentos derivados de la interventoría.		
10	Actuar como mediador técnico entre el emprendedor y el SENA, garantizando orientación clara, oportuna y suficiente sobre la ejecución del contrato y los lineamientos del Fondo Emprender teniendo especial atención en las particularidades de la población objeto de atención,	Para este mes esta actividad no se ha realizado por que esta pendiente la legalización de los contratos de cooperación.	
11	Elaborar y entregar los informes derivados del proceso de interventoría, incluidos los informes de cada visita, los reportes especiales y el Informe Final Consolidado, con recomendación de condonación o no condonación, dentro de los tiempos establecidos y de acuerdo con los lineamientos del SENA.	Se efectuó el seguimiento documental al proceso de interventoría, verificando la consistencia y trazabilidad de la información remitida por el beneficiario. Se revisaron los soportes administrativos y legales disponibles, consolidando los avances en los informes correspondientes. Como evidencia se adjuntan los informes 7 y 8, que reflejan el estado del seguimiento realizado.	Carpeta OBLIGACIÓN 11 Consolidación informes 7 y 8
12	Reportar de manera inmediata y escrita al SENA cualquier riesgo, incumplimiento, desviación de recursos, irregularidad o hallazgo crítico que afecte la correcta ejecución del plan de negocio, proponiendo las acciones correctivas pertinentes.	En cumplimiento de esta obligación se realizó el seguimiento y reporte escrito al SENA sobre el estado de legalización de los planes de negocio asignados, consolidado en el Informe de Balance correspondiente. Este documento permitió identificar oportunamente posibles riesgos, incumplimientos, desviaciones de recursos o hallazgos críticos que pudieran afectar la correcta ejecución de los proyectos, así como proponer las acciones correctivas pertinentes. La evidencia de este proceso se encuentra en el Informe de Balance del	Carpeta OBLIGACIÓN 12 Balance de legalización



		estado de legalización de cada uno de los planes de negocio, el cual respalda la trazabilidad y transparencia de la interventoría.	
13	Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor, la Coordinación Nacional de Emprendimiento y/o la Dirección de Empleo y Trabajo.	No hay actividades adicionales asignadas.	

En este segundo periodo de ejecución no se realizó ningún desplazamiento.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No 9500577340 de la planilla, Aportes en línea, de febrero de 2026. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

EVIDENCIAS MARZO:

Obligación 1: veintiuno (21) folios;

Obligación 2: tres (3) folios;

Obligación 3: trece (13) folios;

Obligación 7: dieciséis (16) folios;

Obligación 8: once (11) folios;

Obligación 11: tres (3) folios;

Obligación 12: tres (3) folios;

Cordialmente,

BORIS BAZA CARO

Contratista

72126866

Recibí a satisfacción:

HERNAN MAURICIO RODRIGUEZ LAVERDE

Supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.9284405 de 2026**